

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

00000014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "3M ECUADOR C.A."

- Que en conformidad de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Comercio, se ha procedido a la inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "3M ECUADOR C.A." en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 201 E.1 el 2 de Agosto de 1989.
- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "3M ECUADOR C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de mayo de 1989, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1, el 2 de Agosto de 1989, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 201 E.1 el 2 de Agosto de 1989.
  - 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General de la referida compañía.
  - 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/260'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/542'000.000.00.
  - 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ 260'000.000.00.
  - 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: doctor Francisco Rosales Ramos, doctor Julio Corral Borrero, doctor Federico Chiriboga Vásquez, doctor Rómulo Gallegos Vallejo, y MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY).
  - 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES dividido en

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

1000000

ciento ocho mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

adem.

Guayaquil, 7 de Setiembre de 1989

*M. Martinez Davalos*

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

TATPUC